

El seguro medioambiental en los tiempos del COVID



José Luis Heras
Director Gerente del Pool Español de Riesgos
Medioambientales

Pido disculpas por aprovechar la resonancia del título de García Márquez para desgranar algunos argumentos que apoyan la especial conveniencia de ofrecer seguros medioambientales en esta época convulsa en la que parece que comercializar algo que, a primera vista, pueda parecer prescindible al cliente, se nos antoja un reto extremadamente complicado.

El primero es obligado; se trata de un seguro que no tiene nada de superfluo en estas circunstancias: las empresas que van sorteando la crisis sanitaria y económica, con grandes dificultades, lo hacen desarrollando su actividad en circunstancias también a menudo excepcionales. En unos casos se trata de parones repentinos, bien obligados por la declaración de confinamientos, bien por cuarentenas ocasionales por contagios en sus plantillas. En otros, existe una sobredemanda sectorial que obliga a forzar el ritmo de producción de plantas e instalaciones; las paradas y arranques, los turnos prolongados, etc., dificultan la gestión de las medidas de control, generando condiciones de riesgo distintas de las habituales, que no hacen decaer, sin embargo, los términos de su responsabilidad en caso de accidentes medioambientales.

En segundo lugar, puede observarse que la sobredemanda recae a menudo sobre sectores de actividad que generan un riesgo ambiental considerable: fabricantes y distribuidores de materiales desechables, productos de alimentación, incluyendo la agricultura y ganadería, etc; así, el promedio de la actividad industrial se ha visto poco o nada afectado hasta el momento, según un reciente informe de CEOE.

Por último, hay que recordar algunas peculiaridades de los seguros medioambientales que alivian las posibles dificultades de su venta, incluso en estas circunstancias.

Se trata de seguros muy económicos; su coste, en la mayor parte de los casos, no tiene un peso específico significativo en el programa de seguros de una industria y se puede ofrecer, muy a menudo, como garantía complementaria de otro seguro principal.

La protección que dan, en caso de siniestro, no es solamente económica, siendo esta muy importante para cualquier cliente; más importante aún es el servicio que prestan en la reparación del siniestro; ayudando a resolver situaciones que, por su complejidad técnica, son para el titular de una pequeña empresa, virtualmente insalvables; evitándole tener que ponerse en manos de terceros especializados.

Finalmente, se trata de seguros muy evolucionados y completos, que añaden a la cobertura básica de las responsabilidades que exige la normativa medioambiental, otras

complementarias; el Pool sin ir más lejos, acaba de aprobar una nueva edición de condicionados, en los que, fruto de la experiencia adquirida en sus más de 25 años de actividad, se han podido ampliar y completar aspectos de cobertura en los que venía estableciéndose alguna reserva; ocasión que se ha aprovechado para hacer un nuevo esfuerzo por seguir avanzando en claridad y precisión en sus términos, en la estela del objetivo marcado por UNESPA en este aspecto.